

COMTELEC CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 1. Constitución y Operaciones

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz el 12 de febrero de 1990 bajo la denominación de COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, sin perjuicio de que pueda abrir sucursales, agencias y representaciones en otros lugares dentro o fuera del país e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de marzo de 1990, bajo el número No. 519.

Entre las actividades de mayor importancia, en el objeto social de la Compañía, son las que se mencionan a continuación:

- La representación, importación, distribución, comercialización, y expendio de equipos, componentes, productos y materiales de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, informática de telecomunicaciones y afines;
- Compra y/o venta por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación y/o comercialización de equipos y componentes de redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones.
- Diseño, construcción y mantenimiento de Planta Externa e Interna, sistemas de transmisión y transporte de datos, sistemas de información, sistemas IP y multimedia y sistemas de control e instrumentación;

La Compañía vende principalmente materiales para las líneas eléctricas, control y telecomunicación.

Nota 2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF PYMES).

2.1 Declaración de Cumplimiento

La situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

2.2 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.6 Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 15 de Abril del 2014.

Nota 3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y depósitos temporales.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos, depósitos en garantía, etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamo accionista)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 60 días. Las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

3.4 Propiedad, planta y equipo

3.4.1 Reconocimiento y medición

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada: Edificios, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina y computación.

En lo referente a Terrenos se adopta el modelo de valor razonable.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- b. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- c. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- a. Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
- d. Costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- a. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento.

3.4.2 Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento.

3.4.3 Depreciación acumulada.

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

3.4.4 Vida Útil

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

3.4.5 Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, según el siguiente detalle:

La tasa de depreciación se presenta según el siguiente detalle:

Tipo de Activo	Porcentaje de Depreciación
EDIFICIOS	5%
VEHICULOS	20%
MUEBLES Y ENSERES	10%
EQUIPO OFICINA	10%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33%

3.4.6 Deterioro del Valor de los Activos

Las NIIF para PYMES requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

Anualmente la Compañía analiza si existe índice de deterioro para establecer las respectivas estimaciones de conformidad con la sección 27.

3.5 Impuesto a la renta corriente

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% a partir del año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales imponibles (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferida se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferida reconocida se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.6 Beneficios a los empleados

3.6.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.6.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye

un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.8 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

3.9 Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

3.10 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.11 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;

(d) Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y

(e) Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene

el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un período; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el período de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el período corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada período anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer período presentado en los estados financieros para el período de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer período presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b) (iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

Emitida en septiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A.

Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados**(Modificaciones a la NIC 19)**

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del período.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Caja Chica	250,00	250,00
Caja General	-	200,00
Fondos Temporales	1.039,17	268,47
Fondos para agentes afianzados	170,21	46.313,77
Banco Pichincha Cta.Cte.3064058904	74.038,79	127.612,95
Banco Pacifico Cta.Cte. 7288921	961.663,46	711.967,27
Banco Pichincha Cta. Cte. 2201086432	7.909,36	0,01
Fondo de Inversión Temporal (i)	-	800.000,00
TOTAL	US \$ 1.045.070,99	1.686.612,47

- (i) En Noviembre de 2014 se liquidaron las inversiones mantenidas al 2013 así como las inversiones renovadas durante el año 2014.

Nota 5 Cuentas por cobrar

Corresponden a saldos por cobrar de los créditos concedidos a los clientes y a terceros, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 corresponde:

Descripción	2014	2013
Clientes	143.427,47	399.908,22
Empleados	15.011,09	19.671,00
TOTAL	US \$ 158.438,56	419.579,22

Nota 6 Provisión Cuentas Incobrables

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Provisión para Incobrables	-	(8.438,98)
TOTAL	US \$ -	(8.438,98)

El movimiento es como sigue:

Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	(8.438,98)	(8.438,98)
Provisión	-	-
Bajas	8.438,98	-
TOTAL	US \$ -	(8.438,98)

Nota 7 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a:

Descripción	2014	2013
Anticipo a Proveedores	32.724,60	85.405,25
Préstamos a Terceros	-	400,00
Otros por cobrar	223,59	-
Depósitos en Garantía	28.500,00	13.423,36
Otras Cuentas por Cobrar (i)	464.494,43	315,39
TOTAL	US \$ 525.942,62	99.544,00

- (i) Al 2014 corresponde al saldo del préstamo otorgado al Consorcio Telewei – Comtelec para que cubra la importación de cable con fibra óptica y otros gastos derivados (garantías y pólizas de buen uso de anticipo) del contrato firmado con la Empresa Pública CELEP EP. El préstamo otorgado al Consorcio fue aprobado por la Junta de Socios con fecha 25 de mayo de 2014.

Nota 8 Inventarios

Se refiere a material de iluminación, cobre, fibra y artículos en general, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 presentan los saldos de US\$ 1.365.386,44 y US\$1.404.499,68 respectivamente.

Nota 9 Propiedad, planta y equipo

En 2014 y 2013 este rubro presenta el siguiente movimiento:

Nombre del Activo	Saldo al 31/12/2013	Adiciones	Movimiento Ventas	Bajas	Saldo al 31/12/2014
No Depreciables					
Terrenos	184.513,11	-	-	-	184.513,11
Maquinaria en Montaje	11.767,12	-	-	-	11.767,12
Depreciables	-				-
Edificios	201.845,68	-	-	-	201.845,68
Equipos de Medición	44.747,04	5.452,91	-	(1.350,00)	48.849,95
Muebles y Enseres	32.850,90	-	-	(2.615,79)	30.235,11
Equipo de Oficina	9.316,92	-	-	(4.537,04)	4.779,88
Equipo de Computación	29.989,07	2.531,00	-	(12.011,18)	20.508,89
Vehículos	96.945,71	37.499,11	(26.776,79)	-	107.668,03
Herramientas	2.536,39	35.664,28	-	-	38.200,67
Total Costo	614.511,94	81.147,30	(26.776,79)	(20.514,01)	648.368,44
(-) Depreciacion Acumulada	(218.285,12)	(38.344,71)	26.600,19	19.085,39	(210.944,25)
Total Activo Fijo Neto US \$	396.226,82	42.802,59	(176,60)	(1.428,62)	437.424,19

Nombre del Activo	Saldo al 31/12/2012	Adiciones	Movimiento Ventas	Ajustes	Saldo al 31/12/2013
No Depreciables					
Terrenos	184.513,11	-	-	-	184.513,11
Maquinaria en Montaje	11.767,12	-	-	-	11.767,12
Depreciables	-				-
Edificios	201.845,68	-	-	-	201.845,68
Equipos de Medición	44.747,04	-	-	-	44.747,04
Muebles y Enseres	31.340,45	1.510,45	-	-	32.850,90
Equipo de Oficina	9.316,92	-	-	-	9.316,92
Equipo de Computación	19.704,70	10.284,37	-	-	29.989,07
Vehículos	115.948,80	-	(19.003,09)	-	96.945,71
Herramientas	1.666,51	869,88	-	-	2.536,39
Total Costo	620.850,33	12.664,70	(19.003,09)	-	614.511,94
(-) Depreciacion Acumulada	(201.648,00)	(35.637,50)	19.003,09	(2,71)	(218.285,12)
Total Activo Fijo Neto US \$	419.202,33	(22.972,80)	-	(2,71)	396.226,82

Nota 10 Cuentas por Pagar Comerciales

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Proveedores Locales y Exterior (i)	222.434,87	-
Gastos por Reponer	112,01	227,28
Visa Pichincha	-	936,36
TOTAL	US\$ 222.546,88	1.163,64

(i) Al 31 de Diciembre del 2014 presenta la siguiente clasificación:

Proveedores Locales	Saldo al 31-12-2014	Porcentaje
Edificaciones Generales Edigen S.A.	1.034,00	94%
Empresa Eléctrica Quito S.A.	70,90	6%
US\$	1.104,90	100%
 Proveedores del Exterior	 Saldo al 31-12-2014	 Porcentaje
Vital Trading Co.	126.915,02	57%
Nan Hai Sinolink International	49.335,00	22%
Berthold Sichert	34.058,56	15%
Werner Ladder Sales y Distributions	8.825,47	4%
Otros	2.195,92	1%
US\$	221.329,97	100%
 TOTAL	 US\$ 222.434,87	

Nota 11 Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a US\$ 139.765,41.

El movimiento de esta cuenta es como sigue:

Dividendos por pagar	Saldo 31/12/2013	Aumento	Disminución	Saldo 31/12/2014
Socio 1	139.765,41	-	-	139.765,41
Socio 2	-	-	-	-
Total	139.765,41	-	-	139.765,41

Nota 12 Obligaciones Tributarias

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Impuestos por Pagar al SRI	36.336,90	30.539,31
Impuesto a la Renta del Ejercicio (i)	-	322.070,98
IVA por Ventas a Crédito	23.004,00	-
TOTAL	US \$ 59.340,90	352.610,29

(i) La Compañía en el año 2014 no ha registrado en libros la provisión del Impuesto a la Renta por pagar; este registro se lo realizará en el año 2015.

Nota 13 Obligaciones Laborales Corrientes

Corresponde a:

Descripción	2014	2013
<u>Obligaciones con el Trabajador</u>		
Sueldos y Salarios	-	9.710,04
Decimo Tercero	2.954,95	4.246,01
Decimo Cuarto	2.266,40	2.517,50
Fondo de Reserva	1.324,56	1.574,51
Participación Trabajadores (i)	-	340.121,08
Jubilación Patronal y Desahucio (ii)	40.990,30	36.373,30
Otras Cuentas por Pagar Empleados	19.762,40	249,99
TOTAL	US \$ 67.298,61	394.792,43
<u>Obligaciones con el IESS</u>		
Aportes	9.330,35	11.579,10
TOTAL	US \$ 9.330,35	11.579,10
TOTAL	US \$ 76.628,96	406.371,53

(i) La Compañía en el año 2014 no ha registrado la provisión de Participación Trabajadores por pagar; este registro se lo realizará en el año 2015.

(ii) A continuación el detalle de esta cuenta:

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo

que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Descripción		2014	2013
Jubilación patronal	(ii)	29.018,92	26.629,92
Provisión para desahucio	(ii)	11.971,38	9.743,38
TOTAL	US \$	<u>40.990,30</u>	<u>36.373,30</u>

Los movimientos al 31 de diciembre de 2014 de estas provisiones fueron:

Descripción		Jubilación Patronal	Desahucio
Saldo Inicial		26.629,92	9.743,38
Incrementos		2.389,00	2.228,00
Total	US \$	<u>29.018,92</u>	<u>11.971,38</u>

Nota 14 Otras Cuentas por Pagar

Se refiere a:

Descripción		2014	2013
Valores Recibos de Terceros	(i)	-	45.000,00
Otras cuentas por pagar		6.852,64	-
TOTAL	US \$	<u>6.852,64</u>	<u>45.000,00</u>

(i)Corresponde a préstamo otorgado por Señora Mónica Imbaquingo y que fue cancelado en agosto de 2014.

Nota 15 Préstamos Accionistas

El movimiento es el siguiente:

Año 2014

Descripción de Movimientos	Socio 1	Socio 2	Total
Saldo Inicial	277.000,69	-	277.000,69
Pagos	(60.745,06)	-	(60.745,06)
Incrementos	10.340,00	-	10.340,00
TOTAL US \$	226.595,63	-	226.595,63

Año 2013

Descripción de Movimientos	Socio 1	Socio 2	Total
Saldo Inicial	361.137,48	27.858,86	388.996,34
Pagos	(104.834,19)	(27.858,86)	(132.693,05)
Incrementos	20.697,40	-	20.697,40
TOTAL US \$	277.000,69	-	277.000,69

Nota 16 Capital Social

El capital social de la Compañía es de sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62.000.00), el mismo que se encuentra dividido en 62.000 participaciones, nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólarUS \$ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Nota 17 Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea destinada como reserva legal hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital social, la empresa tiene el 56% de reserva respecto al capital social.

Nota 18 Resultados Acumulados NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2014 y 2013 el saldo asciende a US \$. 173.115,35

Nota 19 Ingresos

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Ventas Locales Tarifa 12%	4.838.528,82	7.808.969,95
Ventas Locales Tarifa 0%	685,00	490,00
TOTAL	US \$ <u>4.839.213,82</u>	<u>7.809.459,95</u>

Nota 20 Costo de Ventas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el costo de ventas estas compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2014	2013
Inventario Inicial	(1.004.595,74)	(661.142,04)
Compras Netas	<u>(3.561.235,23)</u>	<u>(2.782.933,29)</u>
Disponible para la Venta	<u>(4.565.830,97)</u>	<u>(3.444.075,33)</u>
Inventario Final	1.365.386,44	1.004.595,74
Otros Costos de Venta	<u>(889.213,62)</u>	<u>(2.448.900,79)</u>
Total Costo de Ventas US \$.	<u>(4.089.658,15)</u>	<u>(4.888.380,38)</u>

Nota 21 Gastos de Administración y Ventas

Corresponden a:

Descripción	2014	2013
Gastos de Personal	(97.979,11)	(115.306,91)
Gastos de Oficina	(14.320,68)	(26.814,24)
Impuestos y Contribuciones	(5.553,12)	(14.053,04)
Mantenimiento y Reparaciones	(22.586,78)	(11.679,50)
Depreciaciones	(11.147,98)	(8.630,64)
Varios Gastos Administración	(46.013,15)	(72.818,99)
Total Gastos Administración	US \$ <u>(197.600,82)</u>	<u>(249.303,32)</u>
Gastos de Personal	(73.887,94)	(110.060,34)
Gastos de Oficina de Ventas	(38.531,02)	(79.906,16)
Mantenimiento y Reparaciones	(13.220,17)	(40.409,47)
Depreciaciones	(22.546,93)	(22.417,01)
Varios Gastos Ventas	(292.984,01)	(169.992,37)
Total Gastos Ventas	US \$ <u>(441.170,07)</u>	<u>(422.785,35)</u>
TOTAL	US \$ <u>(638.770,89)</u>	<u>(672.088,67)</u>

Nota 22 Otros Ingresos y Egresos No Operacionales

Corresponden a:

Descripción	2014	2013
Otros Ingresos	US \$	
Utilidad en Venta Activos Fijos	19.466,26	5.353,14
Diferencias en Redondeos	294,43	11,08
Productos Recibidos por garantía	1.246,40	730,00
Muestras de Proveedor	6.096,35	0,00
Intereses Ganados	31.183,89	0,01
Otros Ingresos	11.460,50	71.000,98
Total Otros Ingresos US \$.	69.747,83	77.095,21
Otros Gastos	US \$	
IVA Cargado al Gasto	(8.947,95)	(8.561,58)
Diferencias en Redondeos	(9,90)	(7,35)
Intereses y Multas	(0,29)	(26.673,53)
Impuestos Asumidas	(312,81)	(746,06)
Otros Gastos	(35.511,80)	(22.623,97)
Total Otros Gastos US \$.	(44.782,75)	(58.612,49)
TOTAL	US \$	
	24.965,08	18.482,72

Nota 23 Impuesto a la Renta Corriente, Participación Trabajadores

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2014	2013
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	<u>135.749,86</u>	<u>2.267.473,62</u>
(Menos):		
15% Participación trabajadores (i)	(20.362,48)	(340.121,04)
Otras Rentas Exentas	-	-
Más:		
Gastos no deducibles	44.782,75	58.612,49
(-) Incremento de trabajadores	-	(30.254,67)
Gastos por Jubilación Patronal y Desahucio	-	-
Base Imponible:	<u>160.170,13</u>	<u>1.955.710,40</u>
Impuesto a la renta causado 22% (ii)	<u>62.607,90</u>	<u>430.256,29</u>

- (i) La Compañía no ha registrado en libros la provisión del 15% de Participación Trabajadores del año 2014; lo hará luego de la decisión de la Junta General de Socios.
- (ii) De acuerdo a la normativa tributaria el valor mayor entre el impuesto causado y el anticipo se considera como impuesto a la renta corriente.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar, fue la siguiente:

Descripción	2014	2013
Impuesto a la Renta Causado	62.607,60	430.256,29
Retenciones en la Fuente Ejercicio	(53.702,65)	(108.185,31)
Impuesto a pagar (iii)	<u>US \$ 8.904,95</u>	<u>322.070,98</u>

- (iii) En el año 2014, la Compañía no ha registrado en libros la provisión del Impuesto a la Renta por pagar; lo hará luego de la aprobación de la Junta General de Socios.

Nota 24 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año 2014 con sus partes relacionadas:

COMTELEC CÍA. LTDA.		
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		
RELACIONADA	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	MONTO TOTAL DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS ENTRE RELACIONADAS (US\$)
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT	Venta	3.546.319,57
Consorcio Telewei - Comtelec	Préstamos	1.064.476,46
Total de operaciones con partes relacionadas locales		4.610.796,03
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		4.610.796,03

Nota 25 Contratos principales y escritura de constitución de Consorcio - Telewei

- a) **Contrato Civil de Servicios.-** Celebrado entre Comtelec Cía. Ltda. y el Sr. Rainiero Plaza, con fecha 3 de Julio de 2013 por un plazo de hasta dos años. El objeto principal del contrato es ejecutar los trabajos de servicio de instalación y reparación de acceso al abonado para televisión por suscripción (DTH) para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial establecidos por la CNT; teniendo como sector de prioridad la provincia de Esmeraldas, Sector 1. Se establece, además, que no exista relación laboral de dependencia entre el personal del contratista y la contraparte. Los costos de los trabajos fueron acordados entre las partes y consta en una tabla valorada incluida en el contrato. La orden de trabajo generada y entregada por la CNT, será el único documento habilitante para la ejecución y pago de los trabajos realizados. En base a la misma se realizarán los pagos de la siguiente manera: 30% del valor de la orden de trabajo instalada en calidad de anticipo para financiar la inmediata ejecución de la misma y el 70% restante después del pago de la CNT a Comtelec Cía. Ltda. con la presentación de la factura y otros documentos que cumplan con los requerimientos técnicos de la parte contratante.
- b) **Escritura de constitución de Consorcio Telewei – Comtelec.-** El consorcio Telewei – Comtelec fue constituido mediante escritura celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013 y fue conformado con el aporte del 50% de cada una de las partes. Comtelec Cía. Ltda. y Telewei S. A. convinieron en integrar un consorcio para presentar la oferta de la subasta convocada por la Corporación Nacional Eléctrica del Ecuador Unidad de Negocios Transelectric, para el suministro de cables con fibra óptica tipos OPGW dieléctrico anti-roedores y ADSS con accesorios para CELEC EP Transelectric. El plazo del consorcio tendrá vigencia desde la aceptación del mismo, ciento cincuenta días de plazo de entrega más noventa días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual. El porcentaje de participación en el consorcio es del 50% cada parte en las pérdidas y en las ganancias.
- c) **Contrato para el Suministro de cables con fibra óptica tipos PPGW, dieléctrico anti-roedores y Adss, con accesorios, para CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric.-** Antecedentes.- Mediante Resolución No. CELEC EP – GGE 030513 del 11 de diciembre de 2013, se adjudicó al Consorcio Telewei - Comtelec, el contrato para el suministro de cables con fibra óptica tipos PPGW, dieléctrico anti-roedores y Adss, con accesorios, para CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric.

Con fecha 07 de mayo de 2014, se celebró el contrato señalado anteriormente entre el Consorcio Telewei – Comtelec y CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric. El objeto principal del contrato es que el Consorcio Telewei – Comtelec suministre a CELEC EP cables de fibra óptica tipos OPGW, dieléctrico anti-roedores y Adds con accesorios, para la Unidad de Negocio Transelectric, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el contrato. Los costos de los trabajos fueron acordados entre las partes y consta en una tabla valorada incluida en el contrato. El plazo del contrato es de 150 días contado a partir de la fecha en la que el anticipo se encuentre acreditado en la cuenta del consorcio contratista. La forma de pago es anticipo del 60% del valor del contrato, previa la entrega de garantía del 100% por concepto de buen uso de anticipo; y el 40% restante, se cancelará a la entrega de los bienes contratados.

Nota 26 Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución NAC DGERCGC13-00011 se establece que: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”

“Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

El Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior por el año 2014, será presentado en los plazos señalados por el Servicio de Rentas Internas es decir hasta el mes de Junio de 2015.

Nota 27 Eventos Subsecuentes

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 21 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan

afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.